

**WAUTERS, Bart, y DE BENITO LLOPIS-LLOMBART, Marco, *Historia del Derecho en Europa*. Cizur Menor, Thompson Reuters Aranzadi, 2013, 206 pp. ISBN: 978-84-9014-914-0**

La proyección docente de la historia del derecho hacia Europa (y hacia el mundo entero) ha sido una de las asignaturas pendientes de los historiadores hispanos, por causas de todos conocidas. El pasado histórico de España, que ha conservado un riquísimo acervo de fuentes y que ha tenido una proyección indeleble en la historia universal, no debe impedir que haya un proceso de aprehensión de dichas fuentes en su contexto histórico, geográfico y político europeo, e incluso cabría decir que internacional.

Desde hace casi treinta años, España forma parte de la Unión Europea y dicha relación política tiene que tener unos frutos en la enseñanza del derecho y en la investigación jurídica. La Historia del Derecho, con la excepción de muy pocos profesores, ha sido explicada siempre desde un punto de vista exclusivamente nacional. La formación de un buen jurista, desde luego, jamás puede olvidar las fuentes nacionales, pero tiene que juzgarlas con la adecuada perspectiva. En un mundo cada vez más globalizado, no está de más que los estudiantes tengan la oportunidad de conocer el sustrato jurídico europeo, que precedió no sólo al actual derecho comunitario, sino también a muchos de los actuales derechos nacionales.

Ante la ausencia de una tradición consolidada en España, para conocer la historia jurídica de Europa a grandes trazos, era muy frecuente acudir a la bibliografía extranjera traducida a nuestro idioma. La pedagógica y lograda síntesis de C. A. Cannata, *Historia de la ciencia jurídica europea*, Madrid, 1996, o la más innovadora de A. M. Hespanha, *Cultura Jurídica Europea. Síntesis de un milenio*, Madrid, 2002 sirvieron para enhebrar algunos experimentos docentes a partir de la disolución del plan de estudios de 1953. En una línea más ensayística, hay que mencionar también el libro de Paolo Grossi, *Europa y el derecho*, Barcelona, Crítica, 2007, así como otros que han ido apareciendo.

A través de estas líneas se presenta una obra dedicada específicamente a la historia del derecho europea, debida a dos docentes de una universidad española, aunque con vocación internacional. Los autores son Bart Wauters y Marco de Benito Llopis-Llombart, ambos profesores de historia del derecho en la IE University, una institución con campus en Madrid y Segovia, y que, pese a su corta trayectoria, está obteniendo una gran reputación en los estándares internacionales.

El libro es un trabajo de gran utilidad, sobre todo para los estudiantes de grado, puesto que la Historia del Derecho europeo desde Roma hasta la Pandectística está expuesta con rigor y sencillez. No es nada fácil condensar tantos siglos de experiencia histórico-jurídica, y menos todavía hacerlo de manera pedagógica y ordenada. Los autores pretenden hacer un manual accesible, que está concebido como un pequeño *précis* de historia del derecho europeo. Se ha eliminado todo lo superficial, se ha desprovisto de cualquier asomo erudito, y se ha llegado a una quintaesencia francamente equilibrada.

La exposición, en efecto, es llana, pero no ahorra ni simplifica conceptos fundamentales. Se trata de un libro de estructura clásica, en el que no hay asomos de experimentación. Los autores saben que los estudiantes, en general, al llegar a la Universidad saben poca historia y tienen una escasa perspectiva cultural (circunstancia que, también en general, no cambia tras el paso por la Facultad de Derecho). Por ello, han optado, con buen tino, por escribir un manual pensado para los estudiantes y no para el regodeo académico.

Para ser uno de los primeros libros destinados a la Historia del derecho europeo en España, el resultado no puede ser más satisfactorio. La explicación de las fuentes de

Roma en el primer capítulo es muy informativa y clara, aunque ya es bastante conocida por los estudiantes que aún han podido estudiar derecho romano. El capítulo segundo está dedicado a las fuentes altomedievales, y en él los autores trazan una buena síntesis del derecho germánico y del nacimiento del derecho canónico. El siguiente capítulo versa sobre la época bajomedieval y explica la cultura del *ius commune*, sobre la cual ya había una nutrida bibliografía en español. La época moderna se explica en el capítulo cuarto, sin dejar de tratar algunos temas de historia del pensamiento jurídico ni de insertarlos en su marco económico, social y cultural. El siglo diecinueve se trata bajo la rúbrica «La Edad burguesa», también explicado con amplitud de miras y precisión. Por último, el sexto capítulo expone el *common law* como una tradición transversal y paralela a la del *ius commune*, con la que se cierra el libro.

Aunque obviamente cada especialista añadiría o quitaría algo, es una obra globalmente muy bien pensada y escrita. No es fácil escribir síntesis y los autores han logrado plenamente su cometido. Hay que observar que la bibliografía final recomienda títulos que están mayoritariamente escritos en inglés, la mayoría de los cuales no están traducidos. En todo caso, se trata siempre de obras contrastadas y de amplia circulación (por ejemplo, de derecho español recomiendan los manuales de Escudero y de Tomás y Valiente). Desde luego, en la bibliografía no hay ningún manual de las mismas dimensiones e intención que éste.

Cabe imaginar que el público lector, por su vocación europeísta, se manejará cómodamente en inglés, francés y alemán, y que no hacen falta alusiones a muchas obras sectoriales escritas en español, algunas de las cuales podrían figurar quizás en la bibliografía. Por ejemplo, se podría incluir la *Historia del Derecho canónico, I. Primer milenio*, Salamanca, 1967, de Fr. Antonio García y García, recientemente fallecido, que sigue siendo un buen complemento al libro de Hartmann y Pennington sobre los canonistas clásicos. Pero esto ya serían ganas de buscar carencias a una obra que merece alabanzas.

En definitiva, se trata de un manual «clásico» en el mejor sentido de la palabra, pensado para los estudiantes, riguroso y ordenado. Una obra a tener en cuenta y que ojalá abra el camino a nuevos trabajos en la misma dirección.

RAFAEL RAMIS BARCELÓ